

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia

- 2** *ORDEN 102/2020, de 18 de junio, de la Consejería de Presidencia, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden 138/2019, de 25 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de diciembre de 2019), por la que se aprobó convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Presidencia por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

Por Orden 138/2019, de 25 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de diciembre de 2019), de la Consejería de Presidencia, se aprobó convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Presidencia por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda y Función Pública y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primerº

Objeto

Adjudicar los puestos de trabajo convocados a las funcionarias que se expresan en el Anexo.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

El cómputo de los citados plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el Órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Tercero*Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Dado en Madrid, a 18 de junio de 2020.—La Consejera de Presidencia, P. D. (Orden 6/2020, de 17 de enero; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de enero), la Secretaria General Técnica, Elena Hernández Salguero.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA PRESIDENCIA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO SUBDIRECCION GENERAL COMISIÓN PREPARATORIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO AREA COMISION PREPARATORIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO SUBSECCION GESTIÓN ADMINISTRATIVA I	Cód. identificación: 5286***** Apellidos y Nombre: MARTIN GARCIA,CONEPCION	CONSEJERIA HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DIVISIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE PERSONAL SERVICIO GESTION DE SEGURIDAD SOCIAL II SUBSECCION SEGUIMIENTO
Puesto de Trabajo: 62765 Denominación : SUBSEC. GESTION ADMINISTRATIVA I Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 10.278,12		Puesto de Trabajo: 51333 Denominación : SUBSEC. SEGUIMIENTO Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 10.278,12
CONSEJERIA PRESIDENCIA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO SUBDIRECCION GENERAL COMISIÓN PREPARATORIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO AREA COMISION PREPARATORIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO SUBSECCION GESTIÓN ADMINISTRATIVA II	Cód. identificación: 50***7*5** Apellidos y Nombre: GUTIERREZ DE PACO,ROSA MARIA	ORGANO DE GESTION INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO SECRETARIA GENERAL SECCION ORGANOS ARBITRALES SUBSECCION COLEGIOS ARBITRALES
Puesto de Trabajo: 47534 Denominación : SUBSEC. GESTION ADMINISTRATIVA II Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 10.278,12		Puesto de Trabajo: 987 Denominación : SUBSEC. COLEGIOS ARBITRALES Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 10.278,12

(03/13.826/20)

